



CIRCULAR : JEEF/JUNTA ADMON/0042-25

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : JEEF/JUNTA ADMON/0042-25

A TODOS LOS JUECES, JUEZAS, MAGISTRADOS,
MAGISTRADAS, DIRECTORES, DIRECTORAS, ASESORES
JURÍDICOS, ASESORAS JURÍDICAS, COORDINADORES, COORDINADORAS,
OFICIALES MAYORES, Y SECRETARIOS GENERALES, QUE AL MOMENTO DE SU
SEPARACIÓN TENÍAN EL BENEFICIO DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
P R E S E N T E.

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al asunto general 4.1; la
Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de
Morelos, en la sesión ordinaria de veintiséis de agosto de dos mil veinticinco,
determinó lo siguiente:

"...**PRIMERO.** Se ratifican los acuerdos RDJ/JUNTA ADMON/04669/2021,
y LJGO/JUNTA ADMON/7012/2024; por lo que, se autoriza continuar incluyendo en
la colectividad del Seguro de Gastos Médicos Mayores, a los ex servidores
públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, con categorías de
Jueces, Juezas, Magistrados, Magistradas, Directores, Directoras,
Asesores jurídicos, Asesoras jurídicas, Coordinadores, Coordinadoras,
Oficiales Mayores, y Secretarios Generales, que al momento de su
separación tenían dicha prestación; esto, únicamente en caso de así solicitarlo
por escrito.

SEGUNDO. Para el caso de que los ex servidores públicos antes citados,
soliciten continuar recibiendo el beneficio del Seguro de Gastos Médicos Mayores, el
mismo deberá ser cubierto por los peticionarios, mediante descuento vía nómina o
bien mediante depósito a las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia, y
el cual permite ampliar la cobertura a sus dependientes económicos (cónyuge e hijos
o, en su caso, concubino), así como la potenciación de su suma asegurada conforme
a las opciones de potenciación que ofrezcan las aseguradoras.

TERCERO. Hágase extensivo el beneficio del Seguro de Gastos Médicos
Mayores, a los ex servidores públicos que al momento de su separación tenían dicha
prestación, a fin que de considerarlo, opten por dicho beneficio, solicitándolo ante
el Departamento de Seguridad Social dependiente de la Dirección de Recursos
Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos...."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS.

MAGISTRADO JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ.

Corresponde a la S.O. de 26 de agosto de 2025.
CUENTA 4.1 CIRCULAR

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

